

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

8282 *Aprobación inicial de la modificación del presupuesto. Aplicación del superávit no financiero del ejercicio 2018*

Exp. 3386/2019

Asunto: Crèdits extraordinarios y suplementos de credito - Modificación del presupuesto. Aplicación del superàvit no financiero del ejercicio 2018

APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Alaior, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de agosto de 2019 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 7/2019 IFS en la modalidad de suplemento de créditos extraordinarios, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería y en aplicación de las reglas especiales de destinación del superávit presupuestario reguladas en la letra c) del punto 2 de la disposición adicional sexta de la LOEPSF, tal y como se detalla a continuación:

Y de acuerdo con el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *BOIB*, por tal que los interesados examinen el expediente y presenten las reclamaciones que consideren convenientes.

Se puede consultar este acuerdo en el siguiente link del portal de transparencia municipal .

<https://alaior.sedelectronica.es/transparency/fb344ecf-22d2-4552-9bb8-48ecc8af90ca/>

Si pasado este plazo no se presentan alegaciones, el Acuerdo se entenderà definitivamente aprobado.

Alaior, 13 de agosto de 2019

El Alcalde
José Luis Benejam Saura

